

ACUSE



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127/DF/SGPA/UARRN/DSFS/6754/2017

BITÁCORA: 07/DK-0039/12/17

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 07 de Diciembre de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

INDUSTRIAL MADERERA Y DEL TRIPLAY, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 06 de Diciembre de 2017, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado INDUSTRIAL MADERERA Y DEL TRIPLAY, S.A DE C.V. (PATIO COMITAN) con giro de Patio de concentración de trocería y/o rollizos, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1828/2004 de fecha 17 de Septiembre de 2004, que cuenta con el código de identificación T-07-019-IMT-001 ubicado en Kilometro 0.5 Libramiento Oriente Lote Benito Juárez Chichima Acapetahua C.P. Comitán de Domínguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
15	861	875	18066427	18066441

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
AMADO RIOS VALDEZ CHIAPAS

C.c.e.p. C. Jorge Constantino Kanter.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

VALIDACIÓN # 020 Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0039/12/17

ARV/GECG/CASL/ASO/MAYAO

